

# **EL ALFABETO QUECHUA Y EL PRIMER CONGRESO DE ACADEMIAS**

---

Segundo Villasante Ortiz  
Academia de la Lengua Quechua  
Cusco

Uno de los principales temas y preocupaciones del Primer Congreso Nacional e Internacional de Academias de Quechua y Aymara, desarrollado en la ciudad de Cusco, en el mes de febrero del presente año, ha sido la aprobación definitiva del alfabeto quechua y aymara, cuyos planteamientos y discusiones estuvieron a cargo de la Comisión 01, que no pudo centrar ni concretar en razón de que la opinión mayoritaria de las delegaciones asistentes no estaba dentro del criterio personal de los directivos de la indicada Comisión de Trabajo, motivando su abandono. Situación que obligó al Directorio del Congreso a asumir la conclusión de la discusión y aprobación del uso de tres vocales (a, i, u) o de cinco vocales (a, e, i, o, u) para el alfabeto Quechua, cuyo resultado final fue el siguiente: 25 delegaciones por la utilización de las cinco vocales, una delegación por tres vocales y una abstención, concluyendo de esta manera la discusión de dos días, propiciada por la Comisión.

## **ALFABETO FONETICO QUECHUA**

Superando el problema vocálico y en consideración de los alfabetos aprobados en Congresos anteriores en base del Alfabeto Fonético Internacional, el alfabeto Quechua quedó de la siguiente manera:

a(ä), ch (cha), chh (chha), ch' (ch'a), e (ë), h (ha), i(i), k(ka), kh (kha), k'(k'a), l(la), ll(lla), m(ma), n(na), ñ(ña), o(ö), p'(pa), ph(pha), p'(p'a), q(qa), qh(qha), q'(q'a), r(ra), s(sa), sh sha), t(ta), th(th a), t'(t'a), u(ü), w(wa), y(ya).

**Letras o grafías ajenas:**

b(be), c(ce), d(de), f(efe), g(ge), x(equis), z(zeta). Solamente utilizables en la escritura etimológica de los préstamos lexicales.

El Alfabeto Fonético Quechua, según su ordenamiento tradicional, se clasifica de la siguiente manera:

- o Vocales: a, e, i, o, u
- o Semivocales (semiconsonantes): w, y
- o Consonantes en series:
  - Simple: ch, k, p, q, t
  - Espiradas (aspiradas): chh, kh, ph, qh, th
  - Glotalizadas: ch', k', p', q', t'
  - Fricativas (africadas): ch, j, r, s, sh
  - Nasales: m, n, ñ
  - Laterales: l, ll
- o Total : cinco vocales y veintisiete consonantes que suman treintidós grafías para el Alfabeto Fonético Quechua.
- o Con sus diacríticos: apóstrofo (') y alargamientos vocálicos('').
- o Y los racimos consonánticos para las variaciones dialectales: ts(tsa), tr(tra), chr(chra), shr(shra), etc.
- o Las palabras procedentes de otras lenguas se escribirán en Quechua con las grafías originales, pero sometidas al mecanismo gramatical del idioma nativo.
- o Las palabras quechuas por regla general son graves y por tanto se acentúan en la penúltima sílaba. Por excepción, en los vocativos e interjecciones son agudas y, por tanto, se acentúan.

## FUNDAMENTOS APLICADOS

Los fundamentos utilizados en la revisión y decisión final sobre el uso de las grafías quechuas son los siguientes:

1ro.— Fundamento Histórico.— Los primeros diccionarios y gramáticas publicados por Fray Domingo de Santo Tomás (1560), el editado por Antonio Ricardo (1586), por Fray Juan Martínez de Ormachea (1604), Fray Diego Gonzales Holguín (1607), por el R.P. Diego de Torres Rubio (1609), Juan de Aguilar (1690), Esteban Sancho de Melgar (1691) y las posteriores publicaciones utilizan con mayores frecuencias las grafías consideradas, muy en particular las cinco vocales. El trabajo de investigación intitulado “Evolución de las grafías y fonemas quechuas a través de los Diccionarios y Gramáticas Quechuas”, desarrollado por el que suscribe, demuestra esta verdad histórica que debe ser considerada muy seriamente y respetada por los estudiosos, puesto que constituye una tradición lingüística en razón de que los primeros autores tuvieron el privilegio de escuchar personalmente la pronunciación de las palabras de los verdaderos monolingües quechuas en los primeros cincuenta años de la dominación española. Por esta consideración es incommovible el fundamento histórico aplicado.

2do.— Fundamentos congresales.— El Primer Congreso Indigenista Interamericano de Pátzcuaro (1939), el Segundo Congreso Indigenista Internacional celebrado en la ciudad de Cusco (1949) y el Tercer Congreso Indigenista Interamericano de La Paz (1954) adoptan el Alfabeto Fonético Internacional, con valor científico, aplicable a todas las lenguas, en razón de que existe la necesidad imperativa de usar un sistema de escritura para las lenguas quechua y aymara, así como para las lenguas llamadas menores. En igual forma los diferentes Congresos de Historia, Antropología y de Folklore se pronuncian por la utilización de las cinco vocales. Los acuerdos y conclusiones de Congresos tienen toda la validez a nivel mundial, más que simples seminarios y talleres realizados ocasionalmente. De aquí que el Primer Congreso de Academias de Quechua y Aymara ha tomado muy en cuenta los acuerdos congresales que son tomados como decisivos.

3ro.— Fundamentos científicos.— La aplicación del Alfabeto Fonético Internacional con las cinco vocales es congruente con los principios generales de la ciencia lingüística, siendo aplicable al mayor número de fonemas existentes en las lenguas aborígenes. La escritura debe ser fiel expresión de la pronunciación, esto

es, un símbolo para cada fonema. No se puede asignar dos pronunciaciones a las vocales *i*, *u*, tal como pretenden algunos lingüistas, creando confusión en los nativohablantes. El uso de las cinco vocales le otorga mayor apertura y flexibilidad en la lecto-escritura. En cambio, el uso de solamente tres vocales restringe su apertura y flexibilidad.

4to.— **Fundamento Pedagógico.**— El alfabeto con las cinco vocales facilita el aprendizaje fácil y rápido de la lecto-escritura del idioma nativo, que es igual o semejante a la del castellano. En cambio el uso de las tres vocales produce un grave desfase didáctico en el aprendizaje. En el primer caso facilita la enseñanza bilingüe; y, en el segundo, impide el normal desenvolvimiento del aprendizaje de la escritura tanto del quechua como del castellano. Por ejemplo: *eqeço* (duendecillo) se debe pronunciar *eqeço*, tal como se escribe y no *iqiqu*; *Qosço* (capital del Tawantinsuyu) se debe pronunciar *Qosço*, tal como se escribe y no *Qusqu* que ya significa perrito lanoso, etc. De esta manea el profesor facilita la enseñanza-aprendizaje en el primer caso y dificulta en el segundo caso.

5to.— **Fundamento Psicológico.**— La escritura debe estar adecuada a los procesos involucrados en la lectura. Al leer, el lector debe reconocer la asociación de los gráficos-fonológicos, esto es, la asociación entre grafías y fonemas, así como reconocer frases enteras y partículas gramaticales, formándose en el nativohablante estados psicológicos en sus hábitos de aprendizaje.

6to.— **Fundamento Sociológico.**— Cuando se escribe correctamente como se habla o pronuncia y cuando se habla o pronuncia como está escrito, el quechuahablante está seguro dentro de su grupo social; en cambio si hay divergencia entre lo que escribe y se habla, se produce el "moteísmo", por no coincidir con la situación real de la lengua y su contexto social, surgiendo la actitud preferencial de sus hablantes, la diferenciación dialectológica, y, por tanto, el apartamiento social.

7mo.— **Fundamento Bibliográfico.**— Del estudio de más de medio centenar de Diccionarios Quechuas, a nivel nacional e internacional, se colige que el 98% de ellos utilizan las cinco voca-

les. La frondosa bibliografía en todos los campos del conocimiento humano ya no se puede corregir, muy particularmente en la Historia, Geografía, Ciencias Naturales, etc.

8vo.— Fundamento Poblacional.— El alfabeto con las cinco vocales es utilizado por más de ocho millones de hablantes quechuas monolingües y por más de diez millones de hablantes bilingües, quienes ya no pueden ser corregidos en todo el Mundo Andino Quechua de Colombia, Ecuador, Perú, Bolivia, Argentina y Chile.

9no.— Fundamento Jurídico.— Los acuerdos y conclusiones de Congresos nacionales e internacionales solamente pueden ser ampliados, modificados o reemplazados por otros Congresos, mas no por simples acuerdos de seminarios, talleres o foros esporádicos, cuyas conclusiones o acuerdos deben ser sometidos a los Congresos. Es principio Constitucional que una Ley se modifica por otra Ley. Un Decreto Supremo por otro Decreto Supremo. Una Resolución Ministerial por otra Resolución Ministerial. En ningún caso un Decreto Supremo o Resolución Ministerial pueden modificar una Ley. Es el caso de los acuerdos de los Congresos frente a los acuerdos de seminarios, talleres y foros.

10mo.— Experiencias en desarrollo.— El Instituto Lingüístico de Verano, en convenio con el Ministerio de Educación, en sus cuarenta años de experiencias ha confirmado el uso de las cinco vocales en la enseñanza-aprendizaje del quechua y de las lenguas menores selváticas. En igual forma, las experiencias en la enseñanza en la Escuela de Quechua de la Academia ha demostrado, en la práctica, la facilidad y sencillez de asimilación, tanto para el que aprende como para el que enseña. Finalmente, los profesores, padres de familia y aun los mismos educandos de los centros escolares de aplicación de la lecto-escritura con las tres vocales, vienen expresando su total descontento y desacuerdo en el departamento de Puno.

Estos y otros fundamentos obligan a todos los quechuahablantes, aymara-hablantes y lingüistas en general, a continuar con las investigaciones y experiencias, dentro de la mejor armonía para encontrar la total unificación de criterios y el deseo de otorgar al Quechua y Aymara alfabetos con validez continental.